



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 020/96

Dr. GUIDO AÑEZ MOSCOSO  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 24 de julio de 1864, mediante Decreto Prefectural, se instituyó la Bandera del Departamento de Santa Cruz, como símbolo de la cruceñidad, emblema regional que ostenta los colores Verde y Blanco, constituyendo una simbiosis de homenaje al vigor de la juventud, al verdor de los llanos, valles y montañas de nuestra región, así como la voluntad de sus habitantes de forjar un futuro mejor en una sociedad con justicia, con libertad y bienestar junto a su misión conductora. El color blanco significa la limpieza y pureza del alma camba, su nobleza e hidalguía, su honradez, su patriotismo y su palabra sincera.

Que, es deber del Gobierno Municipal, tributar homenaje de respeto a nuestro símbolo departamental, recordando sus 132 años de creación.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

### O R D E N A N Z A

**Artículo Primero.** En homenaje a los CXXXII años de creación de la Bandera Cruceña, dispónese que el miércoles 24 de julio, el emblema departamental sea izado en todos los edificios públicos y particulares de la jurisdicción municipal.

**Artículo Segundo.** Los propietarios de motorizados deberán colocar en sus vehículos un cintillo con los colores de nuestra bandera, como una muestra de adhesión a esta magna fecha recordatoria.

**Artículo Tercero.** El Ejecutivo Municipal, queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis años.

Prof. Sarah R. de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Guido Añez Moscoso  
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 23 de Julio de 1.996



  
Johnny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL